

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*ORDEN de 10 de mayo de 2019 por la que se aprueban las tablas de evaluación documental de determinadas series documentales del patrimonio documental de Galicia y se dispone su publicación en el Diario Oficial de Galicia.*

La Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia, determina en su artículo 19 que los documentos de titularidad pública serán evaluados y seleccionados para determinar su conservación o eliminación, de acuerdo con el interés que presenten desde el punto de vista administrativo, jurídico, legal e histórico y sus plazos de vigencia, acceso y conservación.

Los documentos de titularidad pública son patrimonio documental de Galicia desde su creación o su acumulación, tal como establece la citada Ley de archivos y documentos de Galicia y la Ley 5/2016, de 4 de mayo, de patrimonio cultural de Galicia. La gestión, custodia y acceso a los documentos de titularidad pública se rigen por los principios de esta normativa y son responsabilidad directa de sus titulares.

La Ley de archivos y documentos establece que no se podrá eliminar ningún documento público si antes no fue evaluado y seleccionado de acuerdo con el procedimiento que se establezca a tal fin. Con este objetivo, el Decreto 15/2016, de 14 de enero, que regula la composición del Consejo de Evaluación Documental de Galicia, establece el procedimiento a seguir en la evaluación para la selección de documentos.

En el procedimiento de evaluación, regulado en el título II del Decreto 15/2016, se establece que las propuestas de valoración serán sometidas a dictamen del Consejo de Evaluación Documental de Galicia, que elaborará las tablas de valoración documental. Aprobadas, en su caso, las tablas de valoración por el titular de la consellería competente en materia de archivos y patrimonio documental, dispondrá su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, mediante un extracto, sin perjuicio de hacerlas públicas en la página web de la consellería.

Asimismo, mediante Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría General de Cultura, por la que se aprueban y se hacen públicos los criterios de valoración para la selección, transferencia de custodia y acceso a los documentos, así como el formulario normalizado para la elaboración de los estudios de identificación y valoración de series documentales propuestas por el Consejo de Evaluación Documental de Galicia en la sesión del 15 de marzo de 2017 (DOG núm. 90, de 11 de mayo), con carácter general, en el ámbi-



to de la Administración autonómica, los documentos anteriores al año 1990 se consideran de conservación permanente, y por lo tanto no serán eliminados.

De acuerdo con esta normativa y procedimiento, las series documentales que se mencionan en esta orden fueron presentadas al Consejo de Evaluación Documental de Galicia que, en su sesión de 12 de diciembre de 2018, emitió su dictamen a través de las tablas de evaluación documental elevadas para su aprobación por el titular de la consellería competente en materia de archivos y patrimonio documental.

A estos efectos, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su presidente, modificada parcialmente por la Ley 11/1988, de 20 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia, así como las normas de desarrollo,

#### RESUELVO:

##### Primero

Aprobar las tablas de evaluación documental cuyos extractos se recogen en el anexo a esta resolución y que corresponden a las siguientes series documentales, procedentes de la Administración autonómica, dictaminadas por el Consejo de Evaluación Documental de Galicia en su sesión de 12 de diciembre de 2018:

##### De la Administración autonómica:

Expedientes de concursos de traslados del personal docente de enseñanzas medias.

Expedientes de pruebas selectivas del personal docente de enseñanza secundaria.

Expedientes de ayudas para actividades de formación de alumnado en lenguas extranjeras.

Expedientes de gestión del impuesto de transmisiones patrimoniales de determinados medios de transporte usados entre particulares.

Expedientes de permiso de explotación a pie de recursos marinos (Permex).



De la Administración local:

Expedientes de sesiones de las comisiones informativas.

Libros de actas de las comisiones informativas.

Segundo

Ordenar la publicación de las tablas de valoración documental de las mencionadas series, mediante un extracto, en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 2019

Román Rodríguez González  
Conselleiro de Cultura y Turismo

ANEXO

**Extractos de las tablas de evaluación de series documentales**

**Tabla: 014.**

Código de serie: 0268.

Denominación: expedientes de concursos de traslados del personal docente de enseñanzas medias.

Procedencia: Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional.

Fechas extremas de la serie: 1983-(serie abierta).

Fechas extremas de la fracción de serie valorada: 1983-2018.

Dictamen del Consejo de Evaluación Documental en sesión de 12 de diciembre de 2018.



- Acceso: restringido.

- Transferencias:

- Archivo central: los expedientes se transferirán al archivo central transcurrido un año desde el remate de su tramitación administrativa.

- Archivo intermedio: pasados 5 años desde la finalización del trámite los expedientes seleccionados se transferirán al archivo intermedio.

- Archivo histórico: transcurridos 10 años los expedientes de conservación permanente se transferirán al archivo histórico para su custodia definitiva.

- Selección: conservación parcial de la serie documental.

- Conservación permanente de la parte general del expediente.

- Posibilidad de eliminación de los expedientes individuales de los participantes en el concurso a los 5 años de la toma de posesión. Se conservará una muestra de 5 ejemplares por año de convocatoria.

**Tabla: 015.**

Código de serie: 0486.

Denominación: expedientes de pruebas selectivas de personal docente de enseñanza secundaria.

Procedencia: Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional.

Fechas extremas de la serie: 1983-(serie abierta).

Fechas extremas de la fracción de serie valorada: 1983-2018.

Dictamen del Consejo de Evaluación Documental en sesión de 12 de diciembre de 2018.



- Acceso: restringido.

- Transferencias:

- Archivo central: los expedientes se transferirán al archivo central transcurrido un año desde el remate de su tramitación administrativa.

- Archivo intermedio: pasados 5 años desde la finalización del trámite los expedientes seleccionados se transferirán al archivo intermedio.

- Archivo histórico: transcurridos 10 años los expedientes de conservación permanente se transferirán al archivo histórico para su custodia definitiva.

- Selección: conservación parcial de la serie documental.

- Conservación permanente de la parte general del expediente y los expedientes individuales de los aspirantes seleccionados.

- Posibilidad de eliminación, a los 5 años, de los expedientes individuales de los aspirantes suspensos y excluidos, los exámenes y demás pruebas de selección. Se conservará una muestra de 5 ejemplares por año de convocatoria.

**Tabla: 016.**

Código de serie: 1307.

Denominación: expedientes de ayudas para actividades de formación de alumnado en lenguas extranjeras.

Procedencia: Consellería de Educación, Universidade y Formación Profesional.

Fechas extremas de la serie: 2006-(serie abierta).

Fechas extremas de la fracción de serie valorada: 2006-2018.

Dictamen del Consejo de Evaluación Documental en sesión de 12 de diciembre de 2018.



- Acceso: restringido.
  
- Transferencias:
  - Archivo central: los expedientes se transferirán al archivo central transcurrido un año desde el remate de su tramitación administrativa.
  
  - Archivo intermedio: pasados 5 años desde la finalización del trámite los expedientes seleccionados se transferirán al archivo intermedio.
  
  - Archivo histórico: transcurridos 10 años los expedientes de conservación permanente se transferirán al archivo histórico para su custodia definitiva.
  
- Selección: conservación parcial de la serie documental.
  - Conservación permanente de la parte general del expediente.
  
  - Posibilidad de eliminación de los expedientes individuales de las personas solicitantes. Se conservará una muestra de 5 ejemplares por año de convocatoria.

**Tabla: 017.**

Código de serie: 635.

Denominación: expedientes de gestión del impuesto de transmisiones patrimoniales de determinados medios de transporte usados entre particulares.

Procedencia: Consellería de Hacienda. Agencia Tributaria de Galicia.

Fechas extremas de la serie: 1985-(serie abierta).

Fechas extremas de la fracción de serie valorada: 1985-2018.

Dictamen del Consejo de Evaluación Documental en sesión de 12 de diciembre de 2018.



- Acceso: restringido.

- Transferencias:

- Archivo central: los expedientes se transferirán al archivo central transcurrido un año desde el remate de su tramitación administrativa.

- Archivo intermedio: pasados 5 años desde la finalización del trámite los expedientes seleccionados se transferirán al archivo intermedio.

- Archivo histórico: transcurridos 10 años la muestra de conservación permanente se transferirá al archivo histórico para su custodia definitiva.

- Selección: posibilidad de eliminación total a los 10 años. Se conservará una muestra de 5 ejemplares por delegación y año.

**Tabla: 018.**

Código de serie: 3335.

Denominación: expedientes de permiso de explotación a pie de recursos marinos (Per-mex).

Procedencia: Consellería del Mar.

Fechas extremas de la serie: 1992-(serie abierta).

Fechas extremas de la fracción de serie valorada: 1992-2018.

Dictamen del Consejo de Evaluación Documental en sesión de 12 de diciembre de 2018.

- Acceso: restringido.

- Transferencias:

- Archivo central: los expedientes se transferirán al archivo central transcurrido un año desde el remate de su tramitación administrativa.

- Archivo intermedio: pasados 5 años desde la finalización del trámite los expedientes seleccionados se transferirán al archivo intermedio.



– Archivo histórico: transcurridos 10 años los expedientes de conservación permanente se transferirán al archivo histórico para su custodia definitiva.

- Selección: conservación parcial de la serie.

– Conservación de los expedientes generales de nuevos permisos, renovaciones y suspensiones.

– Posibilidad de eliminación de los expedientes individuales de las personas solicitantes. Se conservará una muestra de un expediente por cofradía y año.

**Tabla: 019.**

Código de serie: AP 27/AP 46.

Denominación: expedientes de sesiones de las comisiones informativas.

Procedencia: Diputación Provincial.

Fechas extremas de la serie: 1884-(serie abierta).

Fechas extremas de la fracción de serie valorada: 1884-2017.

Dictamen del Consejo de Evaluación Documental en sesión de 12 de diciembre de 2018.

- Acceso: restringido.
- Transferencias: los expedientes se transferirán al archivo anualmente.
- Selección: conservación permanente.

**Tabla: 020.**

Código de serie: AP26/AP41.

Denominación: libros de actas de las comisiones informativas.

Procedencia: Diputación Provincial.

Fechas extremas de la serie: 1958-1979.



Fehas extremas de la fracción de serie valorada: 1958-1979.

Dictamen del Consejo de Evaluación Documental en la sesión de 12 de diciembre de 2018.

- Acceso: libre.
- Transferencias: os documentos se transferirán al archivo transcurridos 4 años.
- Selección: conservación permanente.

